



Buenos Aires, 22 de abril de 2014

RES. CM N° 47 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 262/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se modificó el Art. 1 de la Res. Presidencia N° 92/2012, reemplazándolo por el siguiente texto: *"que para el pago de gastos que no superen la suma de 20.000 (veinte mil) unidades de compra y/o servicios públicos, el Departamento de Tesorería confecciona el cheque y lo firma en forma conjunta con ella Director/a de Programación y Administración Contable"*

Que ello así porque razones operativas aconsejan elevar el monto, a fin de agilizar el procedimiento de tramitación de pagos y alivianar el cúmulo de tareas a cargo de la Presidencia.

Que la Res. Pres. N° 262/2014 fue dictada el día 1 de abril de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

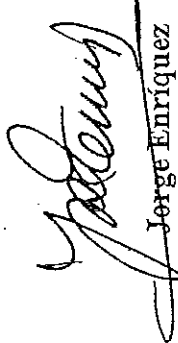
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

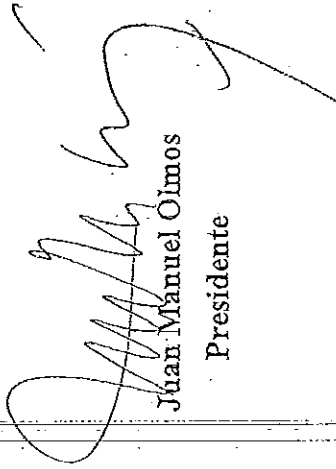
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 262/2014.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 47 /2014


Jorge Enríquez

Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente

